



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: la nota presentada por el Concejal de Aguas Corrientes Señor Amado Torino adjuntando antecedentes relacionados con denuncia referente a la violación de la Ley N° 16.466, Decreto 349-005 Art. 14.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo estima pertinente comunicar al gestionante que la misma carece de procedimientos administrativos que la normativa vigente requiere, por lo que imposibilita su tratamiento;

II) que para su presentación como Concejal, debería estar aprobado por el Municipio y este remitirlo al Legislativo a través de la Dirección de Gobiernos Locales.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Comuníquese al señor Concejal de Aguas Corrientes Amado Torino la formalidad que requiere la presentación de dicha denuncia, por lo que se hará la devolución de los presentes obrados.
2. Cumplido, archívese.
3. Regístrese.

Carp: 3011/2013

Ent: 7217/2013



HUGO RECAGNO
Secretario General Interino



HUGO ACOSTA
Presidente